

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales

Provincia de Cardenal Caro.

Elaborado por: NOMBRE: Ignacio Moraga Acevedo. CARGO: Director de Protección Civil y Emergencias Provincial  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 23/10/2018	Revisado Por: NOMBRE: Ignacio Moraga Acevedo. CARGO: Director de Protección Civil y Emergencias Provincial  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 23/10/2018	Aprobado por: NOMBRE: Carlos Ortega Bahamondes. CARGO: Gobernador Provincia de Cardenal Caro  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 23/10/2018
---	---	--

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

INDICE

1. Introducción	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivos	4
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	5
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4. Activación del Plan	6
1.5. Relación con Otros Planes	7
2. Descripción de la Variable de Riesgo	9
3. Roles y Funciones	15
4. Coordinación	15
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	16
4.2. Fase Operativa - Respuesta	24
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	25
5. Zonificación de la Amenaza	25
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	26
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	26
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	26
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)	26
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	26
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	26
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	26
5.2.4. Alertamiento a la Población	27
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	28
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	29
6. Comunicación e Información	29
6.1. Flujos de Comunicación e Información	29
6.2. Medios de Telecomunicación	30
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	30
7. Sistema de Alertas	32
7.1. Sistema Nacional de Alertas	32
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	32
8. Evaluación de Daños y Necesidades	33
9. Implementación y Readecuación del Plan	34
9.1. Implementación	34
9.2. Revisión Periódica	34
9.3. Actualización	34

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

10. Anexos	35
10.1. Cuadro de Control de Cambios	35
10.2. Marco Normativo y Legal	35
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	35
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	35

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

1. Introducción.

Teniendo la consideración de que la Provincia de Cardenal Caro, cuenta con amplias zonas relacionadas actividades de silviculturas, además de las amplias zonas con pastizales que en temporadas de verano generan un combustible de rápido consumo, sumado a la gran mayoría de los caminos de acceso a la Provincia cuentan con tales pastizales en los costados, se genera un alto riesgo de producción de incendios forestales.

Los cuales ya han golpeado duramente a la provincia (mega incendios de años posteriores). Por tanto, se hace imprescindible la implementación de una herramienta que guíe el actuar ante la situación de emergencias derivadas de los incendios forestales. Considerando las graves lesiones que pueden generar a la población civil, los daños provocados a los bienes tanto de la ciudadanía como el sector privado y sin olvidar los graves daños al medio ambiente.

De acuerdo con Pausas (2012) los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. El ecosistema mediterráneo de Chile Central (al igual que los otros 4 existentes en el mundo: California, Sudáfrica, SW Australia y la cuenca del Mediterráneo), presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la ignición y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del periodo estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile Central.

1.1. Antecedentes

En la Región de O'Higgins, durante el periodo comprendido entre las temporadas 1984-1985 y 2017-2018, registraron las siguientes cifras, en términos de ocurrencia y daño:

- En este periodo de 34 años; se registraron 8.247 Incendios Forestales, con una superficie total afectada de 342.875,19 ha.
- En este extenso periodo: 258 Incendios Forestales se catalogaron de "Magnitud" con una superficie afectada de 283.511,46 hectáreas.
- La temporada 2016-2017 se constituye como la de mayor superficie afectada, con 105.444,13 hectáreas, superando el promedio de las 32 temporadas anteriores en un 1.435,44%.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Crear una herramienta que permita una adecuada interacción entre los distintos entes involucrados ante situaciones de emergencias, con el fin de facilitar las respuestas de trabajo ante tales situaciones.,
Con el fin de salvaguardar a la población civil, sus bienes y el medio ambiente.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Asegurar, en el periodo de mayor riesgo de Incendios Forestales (primavera-verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
- Incentivar, a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de Incendios Forestales (interfaz urbano-forestal y poblados rurales), a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran Incendios Forestales y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el Sistema de Declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujo grama de activación de alertas y de recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicaciones entre CONAF y ONEMI durante las operaciones de extinción de una o más Incendios Forestales declarados en algún nivel de alerta
- Aplicar el Sistema de Organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de Incendios Forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos (brechas) y gestionar los recursos de inversión, logísticos y de equipamientos entre CONAF, ONEMI, Gobierno Provincial, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

- Cobertura, Amplitud y Alcance:

Cobertura: el presente Plan tendrá una cobertura de todo el territorio de la Provincia de Cardenal Caro.

Amplitud: El presente Plan será ejecutado por los integrantes de Comité de Operaciones de Emergencias (COE) de nivel Provincial.

- Gobernador Provincial Cardenal Caro.
- Director Provincial de Emergencias.
- Directores Comunes de Emergencia de:
 - Pichilemu.
 - La Estrella.
 - Litueche.
 - Marchigue.
 - Paredones.
 - Navidad.
- Comisario de la Tercera Comisaria de Pichilemu.
- Jefe de Brigada de PDI, de Pichilemu.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

- Comandante Provincial de Bomberos.
- Director provincial de Educación.
- Directores de los Hospitales (o su equivalente) de las 6 comunas de la Provincia.
- Jefe de Oficina Provincial de Acción Sanitaria.
- Jefe Provincial de Vialidad.
- Jefe Provincial de Conaf.

Alcance: éste presente plan tiene como alcance el enfrentar situaciones de emergencias bajo el riesgo específico de incendio forestales que amenacen una o más comunas de las Provincia de Cardenal Caro.

1.3. Activación del Plan.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos -regionales del organismo habitualmente disponible.	Nivel -Regional	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos -regionales y adicionales de nivel nacional dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel -Regional y/o Nacional	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad - de respuesta Institucional.	Nivel -Regional y/o Nacional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad de respuesta de la institución y los organismos regionales.	Nivel Nacional	Desastre

Según Plan Regional Especifico de Emergencia por Variable por Incendios Forestales.

Otros:

- Bajo la activación de una alerta amarilla o roja a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) y según determinación de ONEMI Regional.
- Cuando la proximidad de incendios forestales amenace poblados cercanos o permitan la aislación de poblados rurales.
- Cuando se vea afectada la conectividad de vías carreteras.

1.4. Relación con Otros Planes

El Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Forestal de la Provincia de Cardenal Caro, tendrá relación directa con los demás planes según el escalonamiento previamente definidos.

Plan Nacional de Emergencias (PNE)

Pla de Reducción de Riesgos de Desastre.

Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Forestal. (Regional).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Entiéndase como la variable de riesgo forestal, la relacionada directamente con los incendios que afectan la vegetación tanto nativa como la de carácter de uso industrial.

Clasificación de Prioridades de Protección contra Incendios Forestales.

De acuerdo al Plan regional las prioridades seguirán la misma línea de acción.

Prioridad 1: Áreas forestales con presencia de personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o Áreas Silvestres Protegidas del Estado, o próximas a ellas.

Prioridad 2: Áreas forestales bajo protección oficial o próxima a ellas, como Santuarios de la Naturaleza, Sitios Ramsar, Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes, y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Prioridad 3: Áreas de bosques naturales y artificiales de:

- pequeños propietarios,
- medianos propietarios.
- grandes propietarios y/o empresas forestales

Prioridad 4: Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

Definiciones y terminología técnica.

- **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Incendio activo:** incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio contenido:** incendio forestal que no presenta actividad en el perímetro.
- **Incendio controlado:** incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- **Incendio extinguido:** incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Zona de interfaz urbano-rural:** Área periférica a centros poblados, de ancho variable en la que se establece una conexión entre construcciones habitacionales y vegetación, susceptible de ser afectados ante la ocurrencia de un Incendio Forestal.
- **Infraestructura crítica:** Corresponde a toda infraestructura donde funcionan organizaciones e instituciones que presten un servicio prioritario a la comunidad, tales como abastecimiento de servicios básicos, educación, seguridad, salud, entre otros, así como también en aquellos lugares donde hay concentración masiva de personas, por lo que su vulnerabilidad aumenta en función de los recursos de respuesta ante una emergencia, tales como centros comerciales, estadios, teatros y cines, etc.
- **Plan Normal de Operación:** Es aquel que se aplica cuando la situación provocada por un Incendio Forestal es controlable con los medios normales que para este objetivo dispone la Corporación Nacional Forestal, a través del -Departamento de Protección Contra Incendios Forestales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

- **Emergencia Forestal:** Situación de alarma pública derivada por uno o más Incendios Forestales que desborda la capacidad de control de los recursos públicos y privados considerados en los planes de manejo del fuego, generando un grado de alerta definido como ALERTA ROJA.
- **Jefe de Incendio:** Técnico de CONAF, quien tiene el mando operativo y la exclusiva responsabilidad de la coordinación de las acciones dirigidas a controlar y extinguir un Incendio Forestal en un área o zona determinada.
- **Vulnerabilidad:** se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.
- **Riesgo:** probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El Riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y factores de Vulnerabilidad, y son interdependientes y directamente proporcionales.
- **Amenaza:** se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas
- **Sistema de Protección Civil:** De acuerdo a lo establecido en el D.S. 156 del Ministerio del interior, publicado en el Diario Oficial el 12 de Marzo de 2002, la Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en la República de Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.
- **Comité de Protección Civil:** Representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas. Se implementa en los niveles nacional, regional, provincial y comunal, considerando a las instancias Sectoriales, Técnicas, Científicas, de Servicios y Comunitarias bajo la dirección de la Autoridad respectiva. Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el Comité de Protección Civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que estén facultados para tomar decisiones necesarias para desarrollar y ejecutar programas de trabajo establecidos por el comité. Son presididos por la autoridad de gobierno interior correspondiente al nivel administrativo en el cual funciona el comité y sus actividades son coordinadas por el respectivo Director de Protección Civil.
- **Comité Operativo de Emergencia:** Se establece en los niveles nacional, regional, provincial y comunal, constituyéndose con las entidades, organismos y servicios del Sistema de Protección Civil, competentes para el riesgo que debe enfrentarse y cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar cada vez que se requieran para la Respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.
- **Amplitud:** Corresponde a la cantidad de servicios y organizaciones del sistema de protección civil involucradas en la emergencia.
- **Cobertura:** Corresponde al área donde se sitúa la emergencia, puede abarcar una o más comunas, una o más provincias o la Región en su totalidad.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Gobernación de Cardenal Caro	Autoridad	• Activación del Comité de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Cardenal Caro. • Apoyar a ONEMI, coordinando la realización de Comités Provincial y Comunales de Emergencia, en todas las comunas de Primera y Segunda Prioridad, previamente definidas por CONAF. • En coordinación con ONEMI, convocará reuniones con las municipalidades, organizaciones públicas y privadas, del nivel provincial, para promover y fortalecer las acciones y responsabilidades contempladas en el plan. • Participar en el periodo de mayor riesgo de Incendios Forestales (primavera-verano) en las acciones de la difusión masiva para la prevención de Incendios Forestales. • Incluir en los instrumentos rectores de la planificación provincial, la variable riesgo de Incendios Forestales y medidas para abordar su prevención. • Representar a la Autoridad en Nivel Provincial en los niveles jurisdiccionales que le corresponden, cuando ocurren siniestros forestales y requieren una coordinación del Gobierno Interior. Informará sobre todas las medidas adoptadas, necesidades y toda la información relativa a la emergencia. • Integrar la Mesa Técnica Regional de Incendios Forestales. • Mantener contacto permanente con alcaldes y encargados comunales de emergencia a fin de reforzar la difusión de alertas y medidas de acción y prevención. Entregar formación en temas de relevancia en esta área lo que permitirá unificar conceptos y que todos los involucrados manejen los mismos conceptos y criterios. Ejemplo: Interfaz, Anillo Protección Colchagua etc. • Apoyar a ONEMI en el despliegue territorial y apoyo logístico. • Participar en los procesos de activación del Comité Provincial en apoyo a las comunas ante la eventualidad de ser amenazados o afectados por incendios forestales y bajo declaración de Alertas Amarilla o Roja. • Apoyar la difusión del Sistema Nacional de Alertas a través de los medios oficiales de las Gobernación (página web, Twitter y Facebook).
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	• Presentar al Intendente Regional la solicitud de activación del nivel de Alerta requerida por CONAF, en virtud de la situación de ocurrencia, recursos e impactos de la emergencia. • Representar al Sr. Intendente de la Región de O'Higgins en todos los aspectos operativos derivados de la implementación de este plan, velando por una coordinación eficiente y su correcta aplicación en los diferentes niveles. • Informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y toda otra información relativa a la Emergencia. • Participar en el periodo de mayor riesgo de Incendios Forestales (primavera-verano), en las acciones de la difusión masiva para la prevención de Incendios Forestales. • Promover la incorporación de medidas para reducir la vulnerabilidad de la población que habita áreas de riesgo de Incendios Forestales. • Promover la inclusión de la variable riesgo de incendios forestales, en los instrumentos rectores de la planificación regional, provincial y comunal, como así también la incorporación de medidas para abordar su prevención. • Difundir a la población y al Sistema Regional de Protección Civil el estado de la emergencia, a través de la Declaración del Sistema Nacional de Alertas.



		• Activar el proceso de evacuación de las localidades que pudiesen verse afectadas por emergencias forestales, si la situación así lo amerita. • Instruir la movilización de los recursos humanos y materiales disponibles que la situación aconseje y que le sean solicitados por la Corporación Nacional Forestal a través de "Formulario Solicitud Declaración de Emergencia y Solicitud de Recursos" (Anexo N° 3). • Coordinar la activación, movilización y apoyo de instituciones y organizaciones que ameriten la participación en control de emergencias forestales (Defensa Civil, Cruz Roja, Compañías Eléctricas, Concesionarias de Carreteras, entre otros). • Desactivar el Plan ACCEFOR y Coordinar la Desmovilización de Recursos, de acuerdo al "Procedimiento para Desactivar Plan ACCEFOR y Desmovilización de Recursos" • Preparar los Informes de Estado de Situación por Incendio Forestal para difusión a las Autoridades Gobierno Interior y de medios de comunicación social. • Integrar junto a CONAF, las reuniones del Comité de Emergencia Regional sobre Incendios Forestales.
Corporación Nacional Forestal	Responsable Técnico	• Combatir los incendios forestales con los recursos humanos, materiales, técnicos y aéreos de acuerdo al Plan básico disponible por la Corporación. • Promover la incorporación de medidas para reducir la vulnerabilidad de la población que habita áreas de riesgo de Incendios Forestales. • Liderar en el periodo de mayor riesgo de Incendios Forestales (primavera-verano), en las acciones de la difusión masiva para la prevención de Incendios Forestales. • Promover la inclusión de la variable riesgo de incendios forestales, en los instrumentos rectores de la planificación regional provincial y comunal, como así también la incorporación de medidas para abordar su prevención. • Apoyar a la fiscalía regional en el proceso de aviso y recopilación de antecedentes de los incendios forestales y en la capacitación de las policías sobre el método de investigación del origen y causa de los incendios forestales. • Determinar técnicamente el nivel de alerta del sistema de protección civil que debe tener la Región (Temprana, Amarilla o Roja), proponiendo los antecedentes a la Directora Regional de ONEMI conforme al Sistema Nacional de Alerta para Emergencias Forestales. • Solicitar a la Directora Regional de ONEMI, la movilización de los recursos y medios requeridos para controlar una emergencia forestal en cualquier punto del territorio regional, y una vez extinguido el incendio que dio origen a la emergencia solicitar la desactivación del plan conforme a los procedimientos establecidos. • Disponer de personal técnico para asumir el mando de la emergencia, designando al Comandante de incidente (Jefe de Incendio) y organizando al personal de CONAF, así como también al personal de aquellas instituciones, organismos públicos y privados que participen en el control de la emergencia, constituyendo una estructura básica de control. • Informar permanentemente a la Directora de ONEMI o la Autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la emergencia forestal. • Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del plan incluyendo los propios, identificando a la organización, recurso material y humano, horarios y tarea específica desarrollada. Este registro será remitido al Director de ONEMI Regional.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

		• Coordinar y efectuar la capacitación del personal de Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFES), Cuerpos de Bomberos y de otras instituciones u organizaciones que participarán en el control de la emergencia forestal, en coordinación y conocimiento de ONEMI. • Colaborar en la organización de las reuniones del Comité Regional de Emergencia en la temática de Incendios Forestales y asesorarlo técnicamente. • Disponer de las reservas de herramientas y elementos para el control de Incendios Forestales para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles y de apoyo a sus Brigadas terrestres. • Integrar las reuniones del Comité de Emergencia Regional sobre Incendios Forestales. • Integrar la Mesa Técnica Regional de Incendios Forestales.
Municipalidades	Autoridad	• Activar el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal y su respectivo centro de Operaciones, en aquellas oportunidades que en su territorio se registre una emergencia forestal. • Promover la incorporación de medidas para reducir la vulnerabilidad de la población que habita áreas de riesgo de Incendios Forestales. • Participar, en el periodo de mayor riesgo de Incendios Forestales (primavera-verano), en las acciones de la difusión masiva para la prevención de Incendios Forestales. • Promover la inclusión de la variable riesgo de Incendios Forestales, en los instrumentos rectores de la planificación comunal, como así también la incorporación de medidas para abordar su prevención y respuesta. • Trasládarse y participar del COMANDO UNIFICADO en Terreno cuando sea activado por el Centro de Alerta Temprana (CAT) ONEMI. • Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles en el nivel comunal. • Disponer de los medios necesarios, tanto personal como materiales, para realizar labores de prevención, apoyo en la respuesta de las situaciones de emergencia forestales. • Proveer apoyo de camiones aljibes para el abastecimiento de Bomberos, Brigadas terrestres y aeronaves. • Apoyar las labores de evacuación. • Habilitar albergues o recintos que cuenten con servicios básicos para la implementación de Centros de Operaciones; alojamiento y alimentación para personal de Brigadas. • Disponer de los medios necesarios, tanto personal como materiales, para realizar labores de evacuación en situaciones de emergencia, que, según informe del Comandante de incidente, así lo indique. • Coordinar el envío de ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación de personas trabajen en la extinción o se vieran afectadas como consecuencia de un Incendio Forestal y coordinar con los consultorios la atención de urgencia para el personal que se encuentra trabajando en la emergencia. • Apoyar el traslado de personal y/o material necesario desde y hacia el lugar de la emergencia de otros Organismos cuando ONEMI lo solicite. • Proveer con empresas que presten servicios a las municipalidades, el aporte con recursos materiales que puedan ser utilizados en labores de apoyo en situaciones de emergencia (Ej. camiones aljibes, herramientas manuales, etc). • Disponer catastro de lugares disponibles con vigilancia para mantener aeronaves
Carabineros	Colaborador	• Investigar los Incendios Forestales según lo establecido por el fiscal a cargo de la investigación.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

		• Disponer de Servicios de Orden y Seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del Incendio Forestal, en coordinación con ONEMI. • Apoyar los procesos de evacuación de los sectores poblacionales o instalaciones como consecuencia de la emergencia de acuerdo a la disposición del Puesto de Comando del Incendio Forestal. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Comandante del Incidente y en los otros organismos participantes en el control de la emergencia. • Efectuar cortes de tránsito en las carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aeronaves para el combate de Incendios Forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos, conforme lo solicite el Comandante del Incidente. Así también, disponer de medidas especiales de tránsito cuando la situación derivada de un Incendio Forestal así lo amerite. • Conforme a la disponibilidad de recursos aéreos en la región, considerar su participación para sobrevolar las zonas afectadas, con Autoridades, Director de Protección Civil y Jefatura de CONAF en tareas de evaluación de daños y coordinación operativa. • Implementar y reforzar la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y aumentar su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad. • Participar en las reuniones del Comité Regional de Emergencia y asesorarlo técnicamente. • Designar un delegado que se traslade y participe en el Comando Unificado, cuando un incendio ha sobrepasado los recursos habituales de CONAF, y es necesario movilizar recursos extraordinarios tanto público como privados. • Participar en las reuniones del Comité Regional de Emergencia y asesorarlo técnicamente e instruir la participación de Carabineros en los Comités Comunales. • Integrar la Mesa Técnica Regional de Incendios Forestales. • Realizar operativos de vigilancia y resguardo de aeronaves posadas disponibles para combate de incendios.
Policía de Investigaciones (PDI)	Colaborador	• Investigar los Incendios Forestales según lo establecido por el fiscal a cargo de la investigación. • Disponer de los Servicios que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del Incendio Forestal, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones como consecuencia de la emergencia. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Comandante del incidente y en los otros organismos participantes en el control de la emergencia. • Apoyar con patrullajes preventivos durante la emergencia y aumentar su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad y la solicitud realizada. • Participar en las reuniones del Comité Regional de Emergencia y asesorarlo técnicamente. • Designar un delegado que se traslade y participe en el Comando Unificado, cuando un incendio ha sobrepasado los recursos habituales de CONAF, y es necesario movilizar recursos extraordinarios tanto público como privados. • Integrar la Mesa Técnica Regional de Incendios Forestales.
Fiscalía	Colaborador	• Según instrucciones de CONAF, dar inicio al proceso de persecución penal del delito de incendios forestales y según sea pertinente. • El fiscal a cargo deberá instruir las pericias a las policías y según se estime pertinente.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

Cuerpo de Bomberos	Colaborador	• Informar a CONAF y ONEMI el estado de avance de los procesos. • Participar en las reuniones del Comité Provincial de Protección Civil y/o Emergencia y dar asesoría técnica. • Disponer y movilizar los recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar, en el combate de Incendios Forestales, bajo una estructura formal y preestablecida, en aquellos siniestros de gran magnitud que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas, servicios vitales, reservas forestales y áreas silvestres protegidas. • La movilización de recursos extraordinarios de bomberos se dará en el marco de la declaración de alertas amarilla y roja. • Serán responsables de elaborar el FEMER de solicitud de recursos extraordinarios de operaciones de bomberos en combate de incendios forestales y forestales de proyección hacia zonas pobladas, en incendios forestales en los que se ha declarado alerta amarilla y roja. • Informar oportunamente, cuando sean el organismo de primera respuesta en el incendio, a ONEMI y CONAF, respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados. • Designar un oficial de enlace, de manera permanente, para coordinar el trabajo técnico con el Comandante del Incidente y otros organismos participantes en el control de la emergencia. • Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada, en coordinación con el Puesto de Comando. • Cooperar en el abastecimiento de agua para aeronaves, equipos mecanizados y equipos menores utilizados por el personal de combate.
	Colaborador	• Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial y asesorarlo técnicamente. • Disponer y facilitar de maquinaria (propia o de contratos vigentes), en situaciones de emergencia forestal o cuando sean solicitados y activados por el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, en los sitios con el objetivo de colaborar en la construcción de cortafuegos, remoción de escombros, profundización de ríos y/o esteros para la captación de agua en operaciones aéreas, faenas de remolque u otro trabajo que de acuerdo a las circunstancias se requiera, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por CONAF. • En la eventualidad, de que el siniestro demande la intervención de otros medios, las instituciones públicas y privadas, deberán designar un delegado, el cual deberá presentarse en el Comando Unificado. • Mantener despejadas las fajas fiscales de caminos públicos, donde existen riesgos de Incendios Forestales. Implementando programas de reducción de combustibles.
	Colaborador	• Participar en las reuniones del Comité Provincial de Emergencia y asesorarlo técnicamente. • Brindar atención médica a lesionados resultantes de situaciones de emergencias por Incendios Forestales. • Coordinar ambulancias en el área de emergencia para la atención y evacuación de heridos y/o asfixiados que pudiera haber originado el Incendio Forestal. • Atender en sus establecimientos los casos derivados de la emergencia. • Requerir de medios privados toda atención especializada de casos que con sus propios medios no pudiera acoger. • Coordinar la atención en el área del incendio con los recursos disponibles.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

		• Informar a la Dirección Regional de ONEMI la cuantificación e identificación de personas atendidas, tipo de lesión y gravedad en el lugar de emergencia como los derivados a centros asistenciales.
Organizaciones de voluntariado	Colaborador	• Apoyar, cuando se requiera, las acciones de difusión para la prevención de Incendios Forestales. • Disponer de personal para la atención de albergues cuando la situación así lo requiera. • Colaborar con sus voluntarios en la prestación de primeros auxilios a heridos o lesionados en coordinación con los servicios de salud.
Empresa de Energía Eléctrica (CGE Distribución)	Colaborador	• Participar en las reuniones del Comité Provincial de Protección Civil y/o Emergencia, en caso de ser convocado. • Durante la ocurrencia de incendios forestales que afecten el suministro eléctrico en la provincia, deberá realizar las labores de reposición del suministro en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. • Realizar actividades de manera preventiva con el fin de reducir riesgos potenciales de Incendios Forestales.
Empresas de Servicios Sanitarios (ESSBIO)	Colaborador	• Participar en las reuniones del Comité Provincial de Emergencia y entregar asesoría técnica. • Disponer de medios de abastecimiento de agua a las brigadas forestales a solicitud de ONEMI, carros del Cuerpo de Bomberos y/o medios aéreos (aviones cisternas y helicópteros), que participan en el control de Incendios Forestales. • Mantener guardias de emergencia para lograr un permanente suministro de agua a los sectores amagados por aquellos Incendios Forestales localizados en interfaz, dando aviso en forma oportuna de cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, al Director Regional de ONEMI y a los Cuerpos de Bomberos que corresponda.
Anillo de Protección Costa	Colaborador	• Organización Privada de empresas Forestales presentes en la Provincia de Cardenal Caro. • Realiza trabajo dese el mundo privado incorporado los organismos Públicos en mesas técnicas con motivo de Prevención y la coordinación ante Incendios Forestales. • Apoyo con recurso Privados en el combate en contra de Incendios Forestales, en coordinación con equipo Público (CONAF- ONEMI Regional.)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	Dirección Regional ONEMI.
	Identificación de brechas y requerimientos	- Corporación Nacional Forestal. - Dirección Regional ONEMI. - Gobernación de Cardenal Caro. - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Dirección Regional ONEMI. - Gobernación Cardenal Caro.
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Provincial (sujeta a evaluación de la autoridad Provincial con base en antecedentes técnicos)	- Autoridad Provincial - Director Provincial de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad Provincial - Director Provincial de Emergencia - Autoridad Comunal. - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Regional Convocatoria COE Provincial Convocatoria COE Comunal	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI - Autoridad Provincial. - Director Provincial de Emergencia - Autoridad Comunal - Director Comunal de Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
	Suspensión de clases	Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

Nota: Según los requerimientos para enfrentar las situaciones de emergencias que afecten la provincia, se podrá pedir la ayuda de las Fuerzas Armadas

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

4.2. Fase Operativa: – Respuesta.

4.2.1. Estructura Organizacional para emergencias de Incendios Forestales:

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el Sistema Regional de Protección Civil adopta el Sistema de Comandos de Incidentes (SCI) como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

La aplicación del Sistema de Comando de Incidentes, se ejecutará en seis fases, según se detalla a continuación:

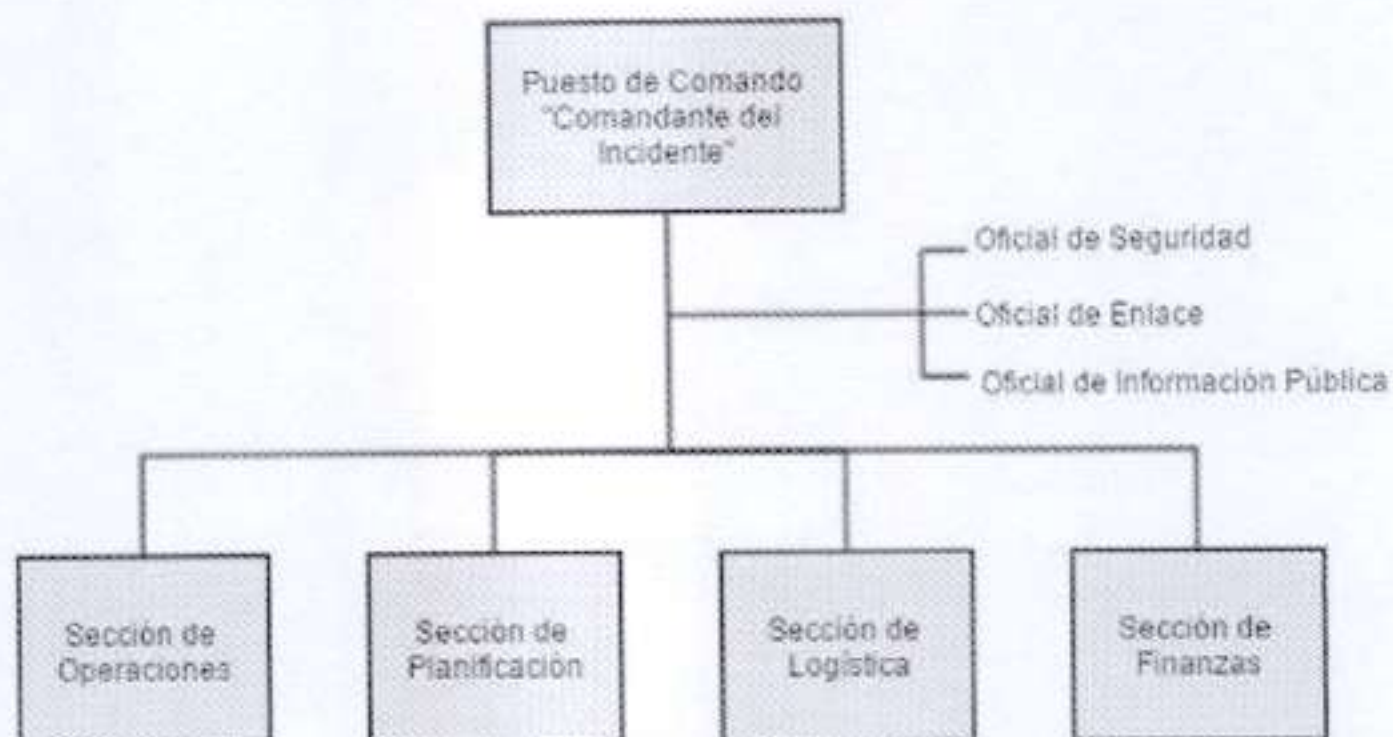
- a. **Preparación:** Implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:
 - Kit SCI
 - Mapas de diferentes tipos, Manuales, listas de contactos, procedimientos y protocolos.
 - Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias.
 - Preparación de equipos, herramientas y vehículos.
 - Documentos en regla y al día: Cédulas, licencias, etc.
 - Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado.
- b. **Movilización:** La movilización se realizará en tres etapas:
 - **Activación:** Corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo estimado de movilización y el rol a desempeñar.
 - **Registro:** Corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
 - **Asignación:** Corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos, técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.
- c. **Operaciones:**
 - Corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberán establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.
- d. **Desmovilización:**
 - Corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el Comandante del Incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la que pertenezca el recurso.
- e. **Cierre:** El procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:
 - Revisar el cumplimiento de objetivos.
 - Completar las acciones establecidas en el Plan de Acción Inicial.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

- Preparar e implementar el Plan de Desmovilización.
- Completar todos los formularios y documentación de seguimiento del incidente.
- Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar del incidente.
- Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas.

4.2.2. Funciones del Sistema de Comando de Incidentes

El Sistema de Comando e Incidentes está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas



Inicialmente, el Comandante del Incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando. Cuando el incidente crece en magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel la estructura deberá reportar novedades al Puesto de Comando.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

Función de Mando

La función de mando está dirigida por el Comandante del Incidente (CI), que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que en caso de Incendios Forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

Las principales responsabilidades del CI incluyen:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad.
- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad.
- Evaluar la situación.
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas.
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos.
- Aprobar el plan de acción del incidente.
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa.
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos.
- Presentar informe final.
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

Función de Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional.
- Recopilar toda la información escrita del incidente.
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

Función de Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI.
- Determinar las estrategias y tácticas.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.

En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

Función de Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para apoyar las actividades durante un incidente.

La función de Logística es:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso.
- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

Función de Administración y Finanzas

En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarios para un incidente particular.

Función de Seguridad

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

Función de Información Pública

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI.

Función de Enlace

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 20 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

4.2.3. Determinaciones Operativas

Para hacer operativo, más eficiente y eficaz el trabajo de las Instituciones y organismos que participen (directamente e indirectamente) en el control y extinción del Incendio Forestal, se han definido algunas consideraciones y figuras operativas:

- **Mando:** Es la más alta función de la estructura organizacional del manejo de un Incendio Forestal, la cual consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en el lugar de la emergencia ya sea por competencia legal, institucional, o jerárquica. Esta función corresponde al **MANDO UNICO** o **COMANDO UNIFICADO**, según sea el caso.
- **Mando Único:** Se aplica cuando existe solo una institución con competencia técnica. Este mando es ejercido por el Jefe de Incendio, que corresponde a un técnico de **CONAF** y en su ausencia al **Comandante del Cuerpo de Bomberos local o a quien le subrogue**.
- **Comando Unificado:** Este se establece cuando un Incendio Forestal ocurre y se desarrolla en áreas de interfaz urbano rural-forestal, amenazando y/o afectando sectores poblado y estratégicos, o aquellos de magnitud en que se involucren más de una institución. El mando se ejercerá en forma conjunta entre **CONAF, el Comandante del Cuerpo de Bomberos Local o quien el subrogue y las demás autoridades con competencia técnica de las instituciones presentes en el lugar y con capacidad operativa**.

En el **COMANDO UNIFICADO** cada institución **conserva su autoridad, responsabilidad y obligación previamente definidas en sus roles y funciones**. Este proceso se desarrolla determinando objetivos generales, planificando en forma conjunta las actividades, conduciendo las operaciones de manera integrada, optimizando todos los recursos asignados y definiendo funciones al personal bajo un solo plan de acción.

- Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por la Corporación Nacional Forestal. El comportamiento de un incendio forestal y las acciones de combate son reportadas por el Comandante del Incidente mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico, desde el lugar del incendio a la Central de Coordinación Regional, registrando los incendios forestales en el Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), sistema que es compartido con la Dirección Regional ONEMI, respecto de: ocurrencia y estado de incendios forestales, solicitud de recursos, solicitud de activación de alertas, etc.

Para todos aquellos Incendios Forestales conflictivos y/o de magnitud que estén bajo una condición de alerta amarilla o roja, CONAF efectuará un seguimiento permanente respecto de su propagación y comportamiento, con el fin de emitir, en el caso de aquellos en alerta roja, dos informes técnicos (Informe Especial de Incendio) al día.

- El primero a las 10:00 horas.
- El segundo a las 19:00 horas.

En el segundo informe se deberá indicar los recursos y planificación dispuesta para el día siguiente.

Para su difusión a autoridades de CONAF y del Ministerio de Agricultura, ONEMI y, cuando corresponda, a medios de comunicación.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 21 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

Trabajo Nivel Provincial en Incendios Forestales.

Para la fase de respuesta, es importante la creación de etapas de trabajo que puedan desarrollarse de manera más efectiva el enfrentamiento contra los incendios forestales.

- Levantamiento de Información.
- Activación y despliegue de recursos y capacidades.
- Coordinación de acciones de Respuesta.
- Desmovilización.

- Levantamiento de información en Nivel Provincial:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por la Corporación Nacional Forestal. El comportamiento de un incendio forestal y las acciones de combate son reportadas por el Jefe de Incendio mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico, desde el lugar del incendio a la Central Regional de Comunicaciones de la Corporación, registrando los incendios forestales en el Sistema de Detección de Incendios Forestales, sistema que es compartido con la Dirección Regional ONEMI, respecto de: ocurrencia y estado de incendios forestales, solicitud de recursos, solicitud de activación de alertas, etc.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel comunal: La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.
- Nivel provincial: la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
- Nivel regional: la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- Activación y despliegue de recursos y capacidades:
 - Evaluación actual de la situación:
 - Es realizada por los organismos que trabajan en el combate de incendios forestales y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
 - Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.
 - Priorización de requerimientos:
 - A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a incendios forestales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

○ Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal): solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del combate de incendios forestales y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.
- Director Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

○ Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal).
- Director de Protección Civil y emergencia Provincial.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

• Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

- Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	- Gobiernos Regionales - Gobernaciones Provinciales - Municipios - Seremis
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

- *Procesos asociados al Mando y Control:*

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (regional, provincial y comunal)	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 24 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

		• Mando de Coordinación Operativa	• Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Información Plataforma SIDCO
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	• Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (Regional, Provincial y comunal) • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

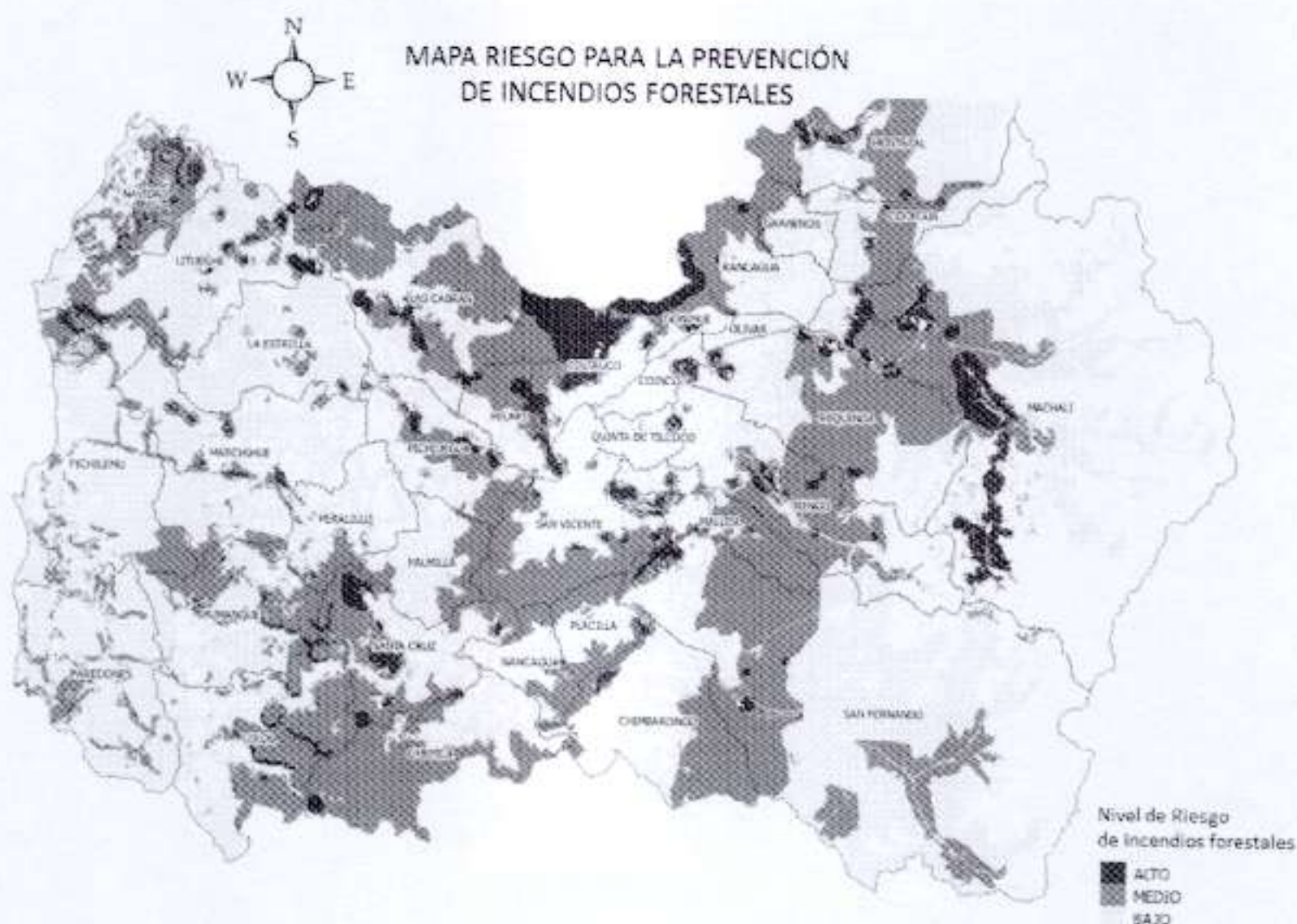
4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

- *A partir de la definición y descripción de acciones relacionadas a las siguientes medidas de rehabilitación:*
- *Restablecimiento de servicios básicos: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.*
- *Restablecimiento de infraestructura crítica: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (sistema de salud, educación, transporte, etc.).*
- *Restablecimiento de telecomunicaciones: acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones*

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

Nota



5.1.1. Identificación de Zonas Seguras

Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe riesgo de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo a las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante del Incidente y su equipo.

Evacuación Preventiva: La zona segura corresponderá al albergue dispuesto por la autoridad local, donde se llevará a las personas cuyas viviendas se encuentren amenazadas por el incendio forestal, indicado en las pronosis que realiza Conaf.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es espontánea, la zona segura corresponderá a un sector contrario a la proyección del incendio, para lo cual debe ser establecido entre la Autoridad Territorial y el Puesto de Comando.

5.1.2. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

- **Evacuación Preventiva:** Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.
- **Evacuación de Emergencia:** Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos de evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- *Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.*
- *Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.*
- *Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.*
- *Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.*
- *Establecer el proceso de evacuación segura.*
- *Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.*

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues; requeridos de acuerdo a la variable de riesgo contemplada.

5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Autoridad local	Responsable Político	• Responsable de declarar el proceso de evacuación. • Responsable de la vocería. • Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.
Carabineros	Coordinador	• Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.

		• Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. • Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. • Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. • Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	• Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Servicio de Salud	Responsable Técnico	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. • Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

5.2.4. Alertamiento a la Población

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

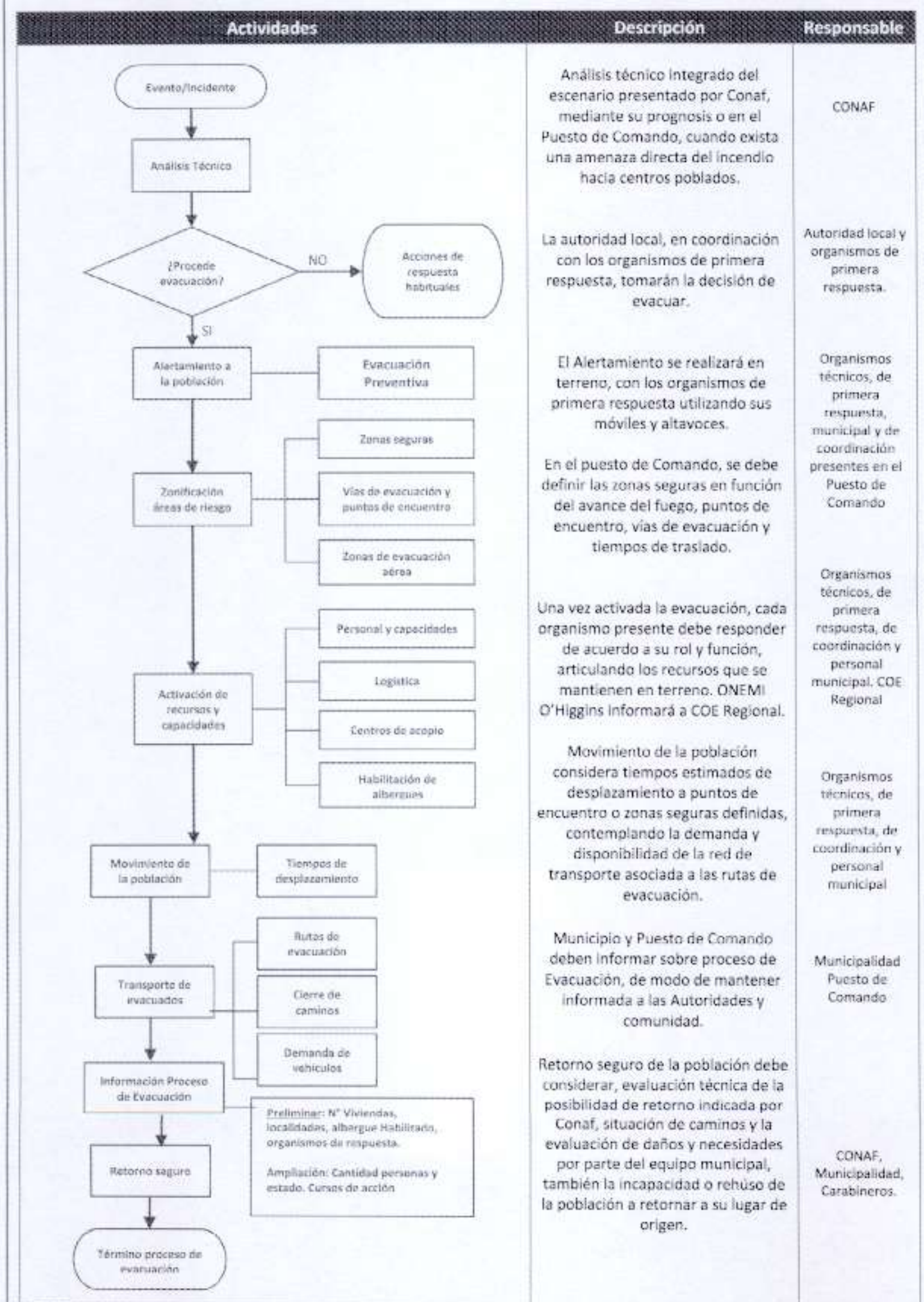
- De acuerdo al análisis integrado entre la Autoridad Regional, ONEMI Regional, pronosis de la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que se mantienen en el Puesto de Comando, **se establecerá la evacuación los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.**

En el caso de la **Evacuación Preventiva**, se debe iniciar al término de la jornada, luego de la proyección entregada por Conaf para la noche, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día. El objetivo es mantener en zona de resguardo durante la noche a la población amenazada. Para el caso de la **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

- Los organismos de respuesta que se mantienen trabajando en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación hacia islas de seguridad definidas o albergues.
- En Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI, reportará a autoridades y SRPC mediante un Informe Técnico de Incidente o Emergencia sobre el proceso de evacuación. Para ello, tanto el municipio como el Puesto de Comando, deben informar sobre proceso de Evacuación (cantidad personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.), de modo de mantener informada a las Autoridades y comunidad.
- De ser necesario y por orden de la Directora Regional de ONEMI, se indicará al Centro Nacional de Alerta Temprana, el envío de mensajería SAE, con el objetivo de apoyar el proceso de evacuación, cuando se trate de zonas extensas.

5.2.5. Procedimiento de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación de emergencia** frente a incendios forestales de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

Retorno seguro de la población debe considerar, evaluación técnica de la posibilidad de retorno indicada por Conaf según el estado y comportamiento del incendio forestal, la situación de caminos y rutas que permitan ingresar hacia las localidades evaluada por personal de Carabineros. También se debe contemplar evaluación de daños y necesidades por parte del equipo municipal, ya que si las viviendas fueron dañadas o destruidas se debe iniciar proceso de rehabilitación, considerando extender la estadía en los albergues, además de gestionar viviendas transitorias.

Consideraciones

Conformación básica de participantes del Puesto de Comando para realizar la evacuación:

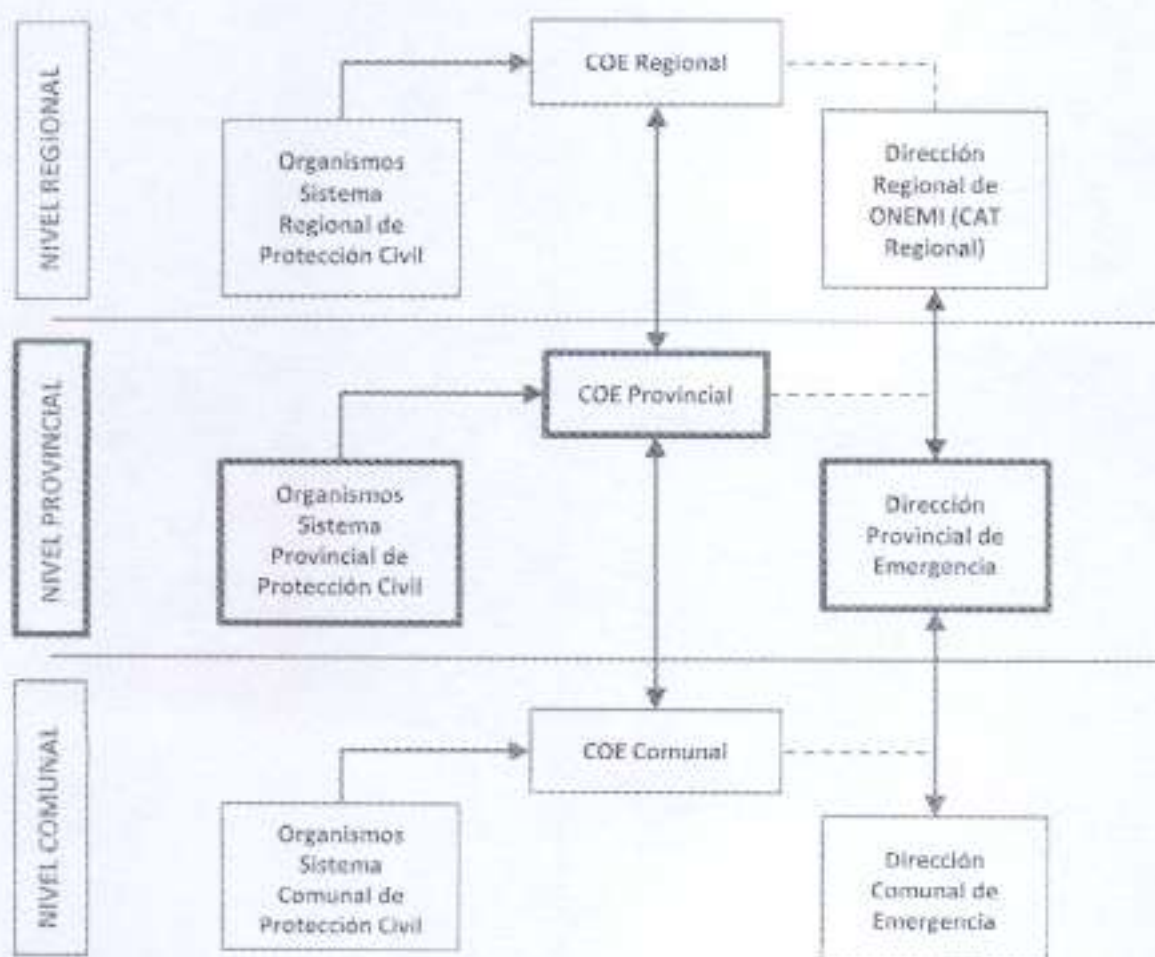
- CONAF
- ONEMI
- Carabineros
- Bomberos
- Municipalidad

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

En condición de emergencia, desastre y/o catástrofe establece las orientaciones generales, considerando:

- **Cobertura:** Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- **Amplitud:**
 - Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil: Intendencia Regional, Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ejército, etc.



6.2. Medios de Telecomunicación.

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Teléfono			Radio Comunicación					Satélital	
	Fijo	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALI	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Intendencia Regional	X	X							X	
Gobernación	X	X		X					X	
Municipalidades de las 6 Comunas	X	X		X					Pichilemu, Navidad y Paredones	
Dirección Regional de ONEMI	X	X		X					X	
Corporación Nacional Forestal	X	X		X						
Bomberos	X	X		X						
Carabineros	X	X		X						
PDI	X	X		X						
Capitanía de Puerto	X	X		X						
Dirección Provincial de Educación	X	X		X						
Dirección Provincial de Vialidad	X	X		X						
Hospitales y CEFAM	X	X		X						
Oficina Provincial de Acción Sanitaria	X	X		X						
Director Regional de Serna pesca	X	X		X						
Esbio S.A	X	X								
CGE Distribucion	X	X								

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** lo tiempos de entrega de información a la comunidad estarán regidos por ciertas metodologías.

La entrega de información por la primera fuente debe ser oportuna, concisa y confiable en el nivel Provincial hacia los demás niveles o la ciudadanía.

Sera regido por la metodología de trabajo de los protocolos y siempre deberá ser validad previamente.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica.
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados
----------------------	---	---

- Vocería:** esta función recae en el gobernador de la Provincia de Cardenal Caro don Carlos Ortega, quien deberá tener también la asesoría del encargado de comunicaciones de la gobernación.
Podrá delegar esta responsabilidad a un subrogante previamente definido.
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la gobernación de Cardenal Caro, Facebook y twitter institucional.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	Extremas condiciones meteorológicas pronosticadas para la región y que superen el umbral establecido como riesgoso, basándose en los avisos, alertas y alarmas emitidos por la Dirección Meteorológica de Chile. • Disminución por sobre el 25% de los recursos del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales de CONAF Regional. • Realización de eventos humanos masivos con presencia superior a 1.000 personas en ambientes vulnerables. • Alta probabilidad que varios incendios activos concentren en las horas siguientes el total de recursos del Departamento de Protección contra Incendios Forestales del Fuego Regional.
Amarilla	• Insuficiencia de recursos de control aéreo y terrestre de CONAF Regional. • Amenaza indirecta, en dirección y a distancia, a centros poblados y/o infraestructura crítica. • Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo. • Proyección del fuego a un área del SNASPE y/u otras áreas definidas en el plan estratégico regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, entre 4.000 y 2.000 m. • Simultaneidad de ocurrencia de Incendios Forestales.
Roja	• Aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta, podrán derivar en alerta roja conforme al aumento en la severidad de la situación. • Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. • Incendios en áreas del SNASPE y/u otras áreas definidas en el plan estratégico regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. • Proximidad a un área del SNASPE y/u otras áreas definidas en el plan estratégico regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, menor a 2.000 m.

Según Plan Regional de Variable de Riesgo de Incendios Forestales.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos.

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Meteorológica (altas temperaturas)	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
CONAF	Forestal	Activación y Desactivación de Alertas del SNPC, en coordinación con ONEMI.

Según Plan Regional de Variable de Riesgo de Incendios Forestales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

8. Evaluación de Daños y Necesidades

- **Informes alfa:** Este tipo de informe permite registrar por tipo de evento o incidente; los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones, acciones, soluciones inmediatas, la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a **nivel comunal**. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recurso de Emergencias (FEMER).
- **Informe delta:** es un instrumento complementario al informe ALFA, es de uso a nivel comunal cuando las capacidades de respuestas se sobrepasado (Nivel III y IV). Entrega información en profundidad con respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos.

Nota: el nivel Provincial no ejecuta tales, por tanto, se consolidará la información hacia la Dirección Regional de ONEMI.

En tal caso se generarán consolidados con información a nivel provincial.

Informes Normalizados de Respaldo.

- **Ficha Básica de Emergencias (FIBE):** Instrumento de catastro que se aplica en el **nivel comunal** en las áreas afectadas como resultado de una emergencia, con fin de identificar a los afectados y sus grupos familiares las necesidades detectadas producto de un incidente o evento.
Este instrumento respalda al Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencias.
Nota: el nivel provincial solo se preocupará de la correcta ejecución y entrega de información hacia la Dirección de ONEMI Regional.

Informes Técnicos.

- **Informe Técnico de Incidente o Emergencia (F-PO-MAC-02-01-SGE):** todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública. Éste, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser oportuno, conciso y confiable. Es decir, debe ser entregado a tiempo y sin demoras innecesarias, breve en el modo de explicar los hechos y coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse de otras fuentes.
- **Informe Resumen Nacional de Incendios Forestales (F-PO-MAC-02-03-SGE):** Informe de incidente o emergencia, que se elabora a solicitud del Jefe CAT o Jefe de Turno, en periodo de incendios forestales, que incluye las alertas forestales vigentes y el detalle de los incendios forestales más relevantes.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 34 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

- **Divulgación del Plan:**

- **Externa:**

Se oficializará el presente plan con los demás integrantes del comité de protección civil.
Coordinación de actividades Preventivas y Campañas con distintos organismos.
Realización de mesas de trabajo que apoyen la mitigación de riesgos.

- **Interna:** se pondrá a disposición de los integrantes del Comité de Protección Civil de la Provincia de Cardenal Caro.

9.2. Revisión Periódica.

- Formas de revisión: en cada mesa técnica de gestión del riesgo por incendio forestal u otro tipo de situación que amerite la revisión del presente plan. Buscando mejoras continuas para una correcta implementación.

9.3. Actualización

- La actualización será a lo menos una vez al año, pudiéndose realizar modificaciones según instrucciones de ONEMI Regional o alguna nueva normativa que entre en vigor.
- Cualquier cambio será constatado en el cuadro de control de cambios (Anexo 10.1).

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 38
	Fecha: Octubre de 2018	

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

10.2. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Protocolo ONEMI – CONAF 2013	Establece una coordinación entre ONEMI y CONAF, aplicables al combate de incendios forestales de gran magnitud por su extensión, valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas
Protocolo Ejército – CONAF – ONEMI 2016	Para operación de brigadas de refuerzo incendios forestales (BRIFE's) del Ejército en emergencias forestales.
Protocolo ONEMI – Bomberos 2016	Estandarizar el proceso de devolución de materiales en caso de Alerta Roja y Amarilla para Alimentación e hidratación, combustible y reposición de material dañado en emergencia, a través de FEMER.
Protocolo ONEMI – DMC 2012	Las partes acuerdan que el objetivo del presente protocolo es establecer los mecanismos de comunicación y entrega de información, que permitan, adoptar oportunamente las acciones preventivas destinadas a impedir o mitigar los riesgos para la vida, la salud, los bienes públicos y privados, que puedan producirse por fenómenos meteorológicos, que puedan derivar en una emergencia, desastre y catástrofe.
Plan Nacional - Decreto N° 156	El Plan Nacional permite potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país.
Decreto N° 38 (COE)	Determina la constitución de los Comité de Operaciones de Emergencia como órganos coordinadores y ejecutores de las acciones de respuesta y rehabilitación, cuando se registren emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional, definiendo además sus participantes.
Resolución Exenta N° 1115/2007	Crea Direcciones Regionales de ONEMI
Resolución Exenta N° 9732/2013	Determina la dependencia, organización y funciones de las Direcciones Regionales de ONEMI.
D.S 733/1980, Ministerio del Interior	La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal
D.S 1512/2017, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	APRUEBA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

10.3. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades Presentes en la Provincia de Cardenal Caro:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
CONAF	Derecho Privado, con fines Públicos, dependiente del Ministerio de Agricultura	Recurso Humano	Brigadas Forestales	Es la unidad de trabajo para el combate de Incendios Forestales, conformada por los brigadistas, operador de: Motosierra y Motobombas y organizada, en general, con dos Jefes de Brigada y 2 Jefes de Cuadrilla, encargado de personal en primeros auxilios encargados del mantenimiento de las herramientas Manuales.	12 brigadas base + 7 de refuerzo : total 290 personas aprox.	Brigadas BASE (inicio): Entre Octubre y Noviembre Brigadas REFUERZO (inicio): comienzan operaciones el 1ero de diciembre. Horarios: toda la semana en jornadas de trabajo excepcional 10x4, ingreso de forma escalonada durante el día.
		Infraestructura Brigadas Base	Bases de brigadas	Peumo 4: Pichilemu, Pueblo de Viudas, terrestre.	18 personas	Inicio: 02/11/2018 Término: 30/04/2019
				Peumo 9: Litueche, Centro de Litueche ,terrestre.	18 personas	Inicio: 05/10/2018 Término:31/05/2019
				Peumo 10: Litueche, Quelentaro, terrestre.	16 personas	Inicio: 05/11/2018 Término:31/03/2019
				Peumo 11: Paredones, Centro de Paredones, terrestre.	16 personas	Inicio: 06/11/2018 Término:30/04/2019

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

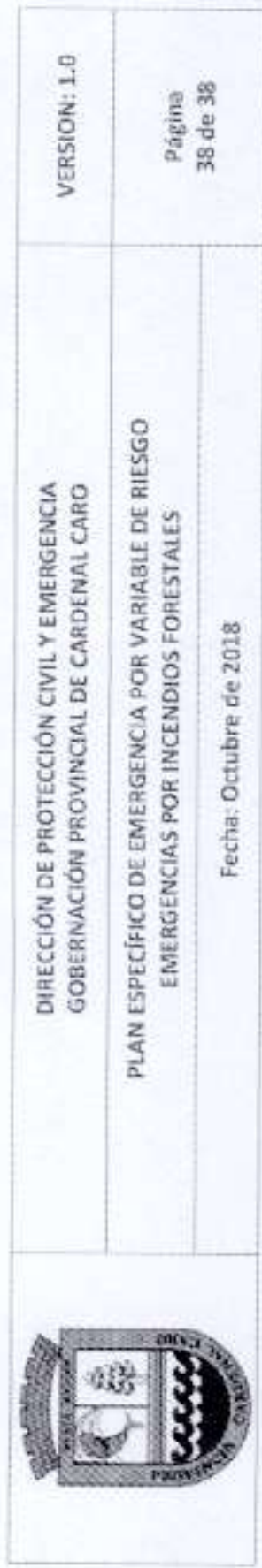
³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CARDENAL CARO		VERSION: 1.0
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES		Página 37 de 38
Fecha: Octubre de 2018		

			Peumo 13: Pichilemu, CEF Tanumé, terrestre.	16 personas	Inicio: 10/10/2018 Término: 15/05/2019
			BH-6: Peumo, Rosa Sofruco, Aérea.	18 personas	Inicio: 12/11/2018 Término: 31/03/2019
		Bases de Brigada	Peumo 15: Pichilemu, CEF Tanumé, terrestre.	7	Inicio: 01/12/2018 Término: 31/03/2019
			Peumo 19: Marchigue	7	Inicio: 01/12/2018 Término: 31/03/2019
			Peumo 20: La Estrella	7	Inicio: 01/12/2018 Término: 31/03/2019
	Recurso Humano	Técnicos	Personal a cargo de la dirección de las labores de control de incendios forestales	7	De lunes a viernes y fin de semana en sistema de turnos
	Maquinaria	Camión Aljibes	CA-62: Litueche.	3 personas	Inicio: 02/11/2018 Término: 31/03/2019
		Camión Aljibes	CA-63: Pichilemu, CEF Tanumé	3 personas	Inicio: 02/11/2018 Término: 31/03/2019
	Infraestructura	Torres de Detección	Se basa en la visión de uno dos Observadores desde una estructura metálica o de madera, de 15 a 30 m de altura.	18 torres : con 1 o 2 torreros en cada torre	Inicio: en octubre y noviembre Término: en Marzo y Abril
	Aeronaves	Helicópteros	Helicópteros Livianos, Koala, para trasladar a brigadistas o lanzar agua o espuma a través de la utilización de Bambi Bucket	2	Inicio: 01/12/2018 Término: 31/03/2019
			Helicóptero mediano, Bell 212, para trasladar a brigadistas o lanzar agua o espuma a través de la utilización de Bambi Bucket	1	Inicio: 01/12/2018 Término: 31/03/2019

[illegible]

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal